



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUM. 39

8 de junio de 1982

Sala de Juntas del Consejo Académico

Unidad Azcapotzalco

PRESIDENTE: Fís. Sergio Reyes Luján

SECRETARIO: Mtro. Jorge Ruiz Dueñas

INFORMES PREVIOS:

- a) Comunicación del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, informando la designación del Arq. Antonio Toca Fernández, como Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de esa Unidad, en sustitución del Arq. Manuel Sánchez de Carmona, quien terminó su periodo.
- b) Comunicación del Lic. Jorge Luis Ibarra Mendivil por la que presenta su renuncia como miembro del Colegio Académico por motivos de programación en sus trabajos académicos.

Pasa a ocupar la titularidad el Mtro. Javier Ramos Salas, como Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.

El Presidente del Colegio dio la bienvenida al Arq. Antonio Toca Fernández y al Mtro. Javier Ramos Salas.

1. LISTA DE ASISTENCIA

27 miembros cuyo registro aparece consignado en la relación de asistencia que se adjunta al Acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Colegio el punto antecedente.

Sin observaciones se aprobó el Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUM. 38, CELEBRADA LOS DIAS 14 Y 20 DE ABRIL DE 1982

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Colegio la aprobación del Acta de la Sesión Núm. 38, haciendo la observación de que en la página 5, tercer párrafo, donde dice: "...estos plazos a unívocas interpretaciones...", debe decir: ...estos plazos a múltiples interpretaciones.

Con la observación antecedente la sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-1

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 38 celebrada los días 14 y 20 de abril de 1982, con el cambio de la palabra "unívocas" por múltiples, en la página 5, tercer párrafo.

4. RATIFICACION DE LA ELECCION DE LA DRA. FELA VISO GUROVICH COMO MIEMBRO DE LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO, EN EL AREA DE CIENCIAS BIOLOGICAS

El Presidente se refirió a la comunicación enviada por la M.C. Adelita Sánchez Flores, que como Presidente del Comité Electoral informa a este Colegio el resultado de la elección llevada a cabo en la Unidad Xochimilco para

sustituir al Dr. Isaac Schifter, quien renunció, como miembro de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas, asimismo se refirió a que atendiendo la sugerencia que en la Sesión anterior se hizo relativa a la presentación de los curricula, en esta ocasión se presenta el de la Dra. Fela Viso Gurovich en la forma que se había utilizado en la Universidad.

Enseguida sometió a la consideración de los miembros del Colegio la ratificación correspondiente y se obtuvo unanimidad.

ACUERDO 39-2

Ratificación de la Dra. Fela Viso Gurovich como Miembro de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas.

5. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SUSTITUCION DEL DR. CARLOS CASAS CAMPILLO, QUIEN TERMINO SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY

El Presidente indicó que se ha cumplido con los Criterios y Procedimiento para la Elección de Miembros de la Junta Directiva aprobados por este Colegio e informó que al término del plazo para el registro de candidatos se registraron los doctores Carlos Beyer Flores y Gustavo Viniegra González; aclaró que en la documentación enviada faltó incluir el escrito que el Mtro. Gómez envió a Colegio con la propuesta del Dr. Viniegra, pero que el mismo obra en el expediente de esta Sesión.

Enseguida preguntó si alguna persona deseaba hacer la presentación de la candidatura del Dr. Beyer Flores.

DR. ANTON TAY: Indicó que además de los antecedentes que aparecen en el currículum del Dr. Beyer desea abundar con algunos datos que considera de interés en su trayectoria universitaria. Que el Dr. Beyer fue miembro fundador de esta Universidad y en particular de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, por lo que conoce a fondo los problemas de las áreas que la integran respecto al concepto social. Señaló que encuentra peculiar que las personas propuestas sean dos miembros distinguidos de esta División.

MTRO. GOMEZ: Expresó que le han sido entregadas unas cartas de apoyo a la candidatura del Dr. Beyer y enseguida dio lectura a las mismas. Continuó su intervención para enfatizar que el Dr. Viniegra está estrechamente vinculado con esta Universidad y por ello está al día en los problemas de ésta, que siente gran inquietud por participar en la solución de los mismos. Agregó que ingresó hace aproximadamente seis años como Profesor Titular y se ha dedicado a investigaciones biomédicas; que posee Maestría y Doctorado de la Universidad de California con el grado de especialidad en Biofísica, habiendo realizado un posdoctorado en la Universidad de Pennsylvania.

PROF. VILLASEÑOR: Manifestó dudas por la forma en que se hicieron las presentaciones, que si el Mtro. Gómez también apoya al Dr. Beyer, pues entiende que éste propuso al Dr. Viniegra.

DR. ANTON TAY: Manifestó que así es, pero que las cartas de apoyo al Dr. Beyer le fueron entregadas al Mtro. Gómez y por eso les dio lectura.

La Presidencia preguntó si no había más intervenciones y ante la negativa recordó el procedimiento a seguir para llevar a cabo la elección, en el sentido de que si en el conteo de votos alguno de los candidatos obtiene la mayoría necesaria, en ese momento se interrumpe el mismo.

Recogidas las boletas de votación se procedió a la lectura de las mismas y al obtener 13 votos el Dr. Viniegra, se suspendió el conteo.

El Fís. Reyes Luján declaró que por el resultado obtenido quedaba electo el Dr. Gustavo Viniegra González, miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Carlos Casas Campillo.

ACUERDO 39-3

Designación del Dr. Gustavo Viniegra González como Miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Carlos Casas Campillo, quien terminó su periodo por ministerio de Ley.

Enseguida la Presidencia indicó que se enviará una comunicación al Dr. Carlos Casas Campillo agradeciéndole su colaboración.

6. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSTITUIR AL DR. JOSE ADEM CHAHIN, QUIEN TERMINO SU PERIODO, POR MINISTERIO DE LEY

El Presidente del Colegio indicó que en este punto se debe fijar el plazo para recibir candidatos y que la sesión en que se lleve a cabo la elección no puede realizarse antes de que se cumplan diez días de terminado éste. Aclaró que la especialidad del Dr. Viniegra es la de Microbiología y la del Dr. Adem, Matemáticas. Recordó que uno de los criterios para la sustitución de los miembros, es procurar mantener la representatividad del área de conocimiento. Sugirió que el plazo podría quedar comprendido del 10 al 25 de junio.

MTRO. RAMOS: Propuso que el plazo se prolongue hasta finales de junio.

PRESIDENTE: Concretó que si estarían de acuerdo que la fecha del cierre de registro fuera el 30 de junio.

Sometida a votación la propuesta antecedente, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-4

Se aprobó que el plazo para recibir candidatos para sustituir al Dr. José Adem Chahin como miembro de la Junta Directiva se inicie el 10 de junio y se cierre el 30 de ese mismo mes.

El Presidente hizo notar que la sesión del Colegio Académico en la cual se haga la elección correspondiente, no será antes del 12 de julio.

7. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA QUE INGRESE COMO PERSONAL ACADEMICO EXTRAORDINARIO EL D.G. FRANCISCO FUENTES DE LA VEGA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO

PRESIDENTE: Señaló que esta designación será la primera en la historia de la Universidad; que esta figura de personal académico había sido contemplada en un principio en las Condiciones Generales de Trabajo, después en el Contrato Colectivo y que ahora ya ha sido incorporada al Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico. Agregó que por este motivo sería conveniente fijar algunos criterios para la designación de estos profesores; que junto con el oficio que Rectoría General dirige al Colegio se acompañan los documentos que avalan los antecedentes académicos del interesado y la propuesta del Consejo Divisional correspondiente. Enseguida preguntó si alguna persona desea expresar alguna opinión o hacer algún comentario.

ING. FIGUEROA: Solicitó se diera lectura a los artículos relativos a la designación de personal académico extraordinario del Reglamento de Ingreso y Promoción, así como a los que procedan del Reglamento Orgánico.

SECRETARIO: Dio lectura a los artículos contenidos en el Capítulo IV, Del Personal Académico Extraordinario: 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, así como al inciso d) de la fracción XII del artículo 41 del Reglamento Orgánico.

DR. GONZALEZ CUEVAS: Hizo uso de la palabra para apoyar la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, abundando en los méritos del D.G. Francisco Fuentes de la Vega, de quien dijo goza de un amplio reconocimiento en la División por su alta capacidad, así como que los trabajos que ha desarrollado son dignos de mención.

Por la intervención del Arq. Toca en el sentido de que la propuesta que hace el Consejo Divisional es para que el D.G. Fuentes ingrese al personal académico, pues actualmente está como técnico, el Mtro. Gómez comentó que será la Comisión Dictaminadora respectiva la que dictamine si se promueve de administrativo a académico, a lo que el Presidente aclaró, haciendo hincapié en ello, que no es un trámite de reclasificación, que se trata de que una persona que el Consejo Divisional reconoce por sus méritos relevantes, entre al personal académico como profesor extraordinario, que será después que el Colegio Académico lo apruebe, cuando la Comisión Dictaminadora que corresponda le fije la categoría y nivel.

Con la aclaración antecedente la Presidencia sometió a la consideración de los miembros del Colegio la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco para que ingrese como personal académico extraordinario el D.G. Francisco Fuentes de la Vega.

El Secretario al hacer el recuento de votos manifestados, recogió el siguiente resultado:

21 votos a favor
3 abstenciones

ACUERDO NUM. 39-5

Se acordó favorablemente la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco para que ingrese como miembro del personal académico extraordinario el D. G. Francisco Fuentes de la Vega.

El Fís. Sergio Reyes Luján indicó que desde luego se hará la tramitación correspondiente para que la Comisión Dictaminadora proceda a dictaminar la categoría y nivel en los que se ubicará al D. G. Fuentes de la Vega.

MTRO. GOMEZ: Comentó que en la Ley Orgánica están bien definidas las características que deben reunir el personal académico y que observa de la lectura del curriculum del D. G. Fuentes de la Vega, que el tipo de funciones que ha estado desempeñando corresponden a personal académico, no obstante estar clasificado como técnico, lo que le hace pensar que existan otros técnicos en las mismas circunstancias.

PRESIDENTE: Manifestó que desde el inicio de las primeras Comisiones Dictaminadoras se consideró la necesidad de prever un mecanismo extraordinario para el ingreso de personal académico, que esto se contempló en las primeras Condiciones Generales de Trabajo, lo que no se consolidó porque se reservaba a un acuerdo del Colegio Académico, y que es hasta el momento, con la aprobación del Reglamento de Ingreso y Promoción que se ha implantado ese mecanismo. Que por lo que hace a los técnicos que deban ser reclasificados, corresponde a un problema que en su oportunidad deberá enfrentarse este Colegio. Abundó que las dos situaciones son distintas y no deben confundirse.

8. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL RECTOR GENERAL PARA LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, ASI COMO PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL ACTUAL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA POR EL DE PROCESOS E HIDRAULICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA

Al presentar el punto antecedente, el Fís. Reyes Luján indicó que el formato concebido por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, para la propuesta, resuelve los aspectos fundamentales con que el Colegio se enfrenta en el análisis que debe hacer de los documentos para la toma de decisiones, que por ello lo considerará como modelo para este tipo de asuntos. Enseguida sometió a consideración del Colegio la propuesta de referencia.

DR. CHAPELA: Expresó que la propuesta que ahora se hace ha estado en proceso desde hace aproximadamente dos años, que se ha visto la necesidad de crear este nuevo Departamento en virtud de que el actual de Ingeniería tiene una estructura muy compleja y heterogénea. Solicitó se corrija el nombre de "Departamento de Procesos e Hidráulica" que aparece en la propuesta, por el de Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

DR. GONZALEZ CUEVAS: Solicitó aclaración respecto a lo que se dice al inicio de la página 4, en el sentido de que no habrá aumento en la representación estudiantil.

El Dr. Chapela y el Fís. Olayo intervinieron para aclarar que en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa para evitar una desproporción en la representatividad de los alumnos, el Consejo Divisional acordó una repartición equitativa, tomando en cuenta en los Departamentos de Física y Química, en los que sólo hay una licenciatura en cada uno de ellos, dos representantes que tienen que ver con las licenciaturas de Ingeniería.

DR. SCHNADOWER: Expresó que a su modo de ver entiende que al crearse un nuevo Departamento tendrá que haber nueva re presentación estudiantil en el Consejo Académico.

El Presidente comentó que al Consejo Académico deberán llegar tres nuevos miembros: el Jefe del Departamento, el Representante del Personal Académico y el Representante de los Alumnos. Enseguida preguntó si algún otro miembro del Colegio deseaba intervenir, y ante la negativa, sometió a votación la propuesta motivo de este punto.

La Secretaría al hacer el recuento de los votos manifestados declaró que se aprobaba por unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-6

Se acordó favorablemente la propuesta del Rector General sobre la creación del Departamento de Ingeniería Eléctrica y el cambio de nombre del actual Departamento de Ingeniería, por el de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, dentro de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

9. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISION DEL COLEGIO RELATIVOS A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS DE LA LICENCIATURA EN HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN LAS AREAS DE CONCENTRACION EN FILOSOFIA, HISTORIA Y LITERATURA, ASI COMO A LA CREACION DEL AREA EN CONCENTRACION EN LINGUISTICA; DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO EN EL AREA DE CONCENTRACION EN DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION Y EN LA MAESTRIA EN FILOSOFIA DE LA CIENCIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

PRESIDENTE: Señaló que en este caso, como en los dictámenes que sobre planes de estudios se presentan, se han consignado las tablas de equivalencias consecuentes a las modificaciones propuestas. Enseguida sometió a la consideración de los miembros del Colegio las modificaciones propuestas a las áreas de concentración de la Licenciatura en Humanidades, así como la creación del área de concentración en Lingüística dentro de la misma.

MTRO. RAMOS: Solicitó al Dr. Martínez hiciera un resumen breve de las razones que motivaron los cambios propuestos.

DR. MARTINEZ: Explicó que la estructura de esta Licenciatura, en la realidad casi corresponde a cuatro y que la diversidad de las mismas se inicia a partir del cuarto trimestre; que la reforma se debe al deseo de dar una mayor flexibilidad a los alumnos para su estudio; que en el fondo no hay grandes cambios radicales, abundó que donde sí existe una innovación de fondo es en la creación del Área de Concentración en Lingüística, ya que en México hay pocos estudios de esta materia a nivel de Licenciatura.

MTRO. RAMOS: Apoyó las modificaciones propuestas en virtud de que en el mundo cambiante y dinámico en que se vive es positivo flexibilizar los estudios, que esto hace posible salvar obstáculos formales que en muchas ocasiones atrasan la enseñanza. Comentó que los planes que se imparten en el Departamento de Economía de Azcapotzalco son cerrados y ahora se está viendo la necesidad de instrumentar mecanismos para agilizarlos.

DR. MARTINEZ: Contestó que también la Licenciatura en Economía que se imparte en Iztapalapa adolece de rigidez, que tal vez en un futuro se busque modificarla.

Después de estas intervenciones, la Presidencia sometió a votación el Dictamen de la Comisión del Colegio relativo a la Licenciatura en Humanidades.

El Secretario procedió al recuento de los votos manifestados y declaró que había unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-7

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Humanidades que se imparte en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, en los términos del anexo que debidamente sellado aparece adjunto a esta Acta.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico el segundo apartado que aparece dentro de este punto del Orden del Día y que corresponde a las modificaciones propuestas al Área de Concentración en Desarrollo Económico y Planificación de la Licenciatura en Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco y al no presentarse ninguna intervención lo sometió a votación.

El Secretario del Colegio al hacer un recuento de los votos emitidos declaró que había unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-8

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Economía que se imparte en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, en los términos del anexo que debidamente sellado aparece adjunto a esta Acta.

Como último apartado enunciado en este punto del Orden del Día, el Presidente dijo que se encuentra el relativo a las modificaciones propuestas a la Maestría en Filosofía de la Ciencia que se imparte en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa. Solicitó se pronunciara quien deseara hacer alguna intervención y al no presentarse ninguna la sometió a votación.

La Secretaría al hacer el recuento de votos, expresó que se registraba unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-9

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Maestría en Filosofía de la Ciencia que se imparte en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, en los términos del anexo que debidamente sellado aparece adjunto a esta Acta.

10. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISION DEL COLEGIO RELATIVOS A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS DE TODAS LAS LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA; LAS LICENCIATURAS EN CUESTION SON: COMPUTACION, FISICA, INGENIERIA BIOMEDICA, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA HIDROLOGICA, INGENIERIA QUIMICA, INGENIERIA EN ENERGIA, MATEMATICAS Y QUIMICA.

DR. CHAPELA: Hizo uso de la palabra para fundamentar las modificaciones propuestas. Por lo que se refiere al Tronco General expresó que se ha tratado de actualizar y hacer más flexibles los programas de estudio, lo que repercute directamente en la admisión de un mayor número de alumnos de primer ingreso, lo que es muy importante para la División. Sobre las licenciaturas dijo que se ha visto la conveniencia de compatibilizar los estudios de todas las licenciaturas, que no se ha logrado totalmente porque es difícil tener una aceptación total de que hay contenidos iguales en los programas de unidades de enseñanza-aprendizaje con nombres diferentes, que cuando esto suceda, es decir, optimizar la impartición de las unidades de enseñanza-aprendizaje en el sistema departamental, se tendrá como resultado la racionalización de los recursos humanos; que ahora se propone para las asignaturas comunes del Área de Matemáticas. Otra modificación es la de flexibilizar los

planes de estudio con el aumento de optativas, indicó que no se ha logrado en todas las licenciaturas, pero que esto conlleva a que los alumnos tengan una visión más amplia con respecto a los estudios que se imparten en otras Divisiones. En seguida agregó que desea aclarar que la Comisión al hacer el estudio de las modificaciones se basó en las propuestas aprobadas por el Consejo Académico, pero que en la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica, la Comisión consideró, después de una revisión minuciosa con los profesores del Area, la conveniencia de ajustes que diferían de la propuesta presentada, llegando al acuerdo de que es facultad de la misma resolver sobre este tipo de situaciones, sobre todo cuando existe consenso con los interesados y es positivo para la operación del Plan, que se avalan estos cambios con una comunicación de no menos del 90% de los profesores. Hizo hincapié en que en los dictámenes aparece en el apartado B), la recomendación de que los planes como se presentan se puedan implementar a partir de septiembre próximo. Por último agradeció en nombre de la Comisión el apoyo de la Dirección de Sistemas Escolares y de la Oficina Técnica del Colegio para la presentación del trabajo encomendado. En una intervención posterior señaló que al final de cada plan de estudios se presenta la tabla de equivalencias correspondiente, que éstas han sido suficientemente analizadas, pero que si en ellas resultara alguna omisión, el Coordinador de licenciatura podrá aclararla, siempre con el objetivo de no perjudicar a los alumnos.

En seguida la Presidencia sometió a votación, con la secuencia enunciada en el punto correspondiente del Orden del Día, los dictámenes presentados por la Comisión, en cada caso la Secretaría procedió al recuento de votos obteniendo en todos el resultado de unanimidad, por lo que se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUM. 39-10

Autorización del Plan de Estudios y Programas del Tronco General de las licenciaturas que se imparten en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-11

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Computación que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-12

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Física que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-13

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-14

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-15

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Ingeniería en Energía que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-16

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-17

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Ingeniería Química que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-18

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Matemáticas que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 39-19

Autorización del Plan de Estudios y Programas de la Licenciatura en Química que se imparte en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

Los planes y programas de estudio que se aluden en los acuerdos precedentes, aparecen debidamente sellados y rubricados, anexos a esta Acta.

11. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DEL COLEGIO ACADEMICO RELATIVO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA LA CREACION DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DENTRO DE LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE ESA UNIDAD

PRESIDENTE: Enfatizó la importancia de este punto del Orden del Día, ya que se trata del primer Proyecto de Doctorado que se somete a la consideración del Colegio Académico para que se imparta en la Universidad; hizo alusión a un documento elaborado por la Unidad Xochimilco que recomendaba la creación de un posgrado con la flexibilidad del Proyecto que ahora se presenta.

DR. CHAPELA: Sucintamente se refirió a las reuniones que la Comisión llevó a cabo para el estudio de este Proyecto; informó que se solicitó a los asesores su opinión por escrito y que se entrevistaron con ellos, menos con uno porque había salido de México, que no obstante fue el primero en enviar su comentario al respecto. Sobre los puntos más relevantes que se discutieron destacó el relativo a la denominación del Doctorado, en donde se presentó la posibilidad de distinguirlo con el señalamiento de la disciplina del trabajo de investigación realizado, o con el nombre de Doctorado en Ciencias, como lo aprobó el Consejo Académico, optándose por este último, que implica un proyecto de investigación por doctorado; subrayó que un cambio introducido por la Comisión y que difiere de la propuesta del Consejo Divisional, es el que en vez de que se integren comisiones de doctorado según la especialidad, exista una sola Comisión del Doctorado, cuyos términos de integración serán definidos por el Consejo Divisional, y deberá estar presidida por un Coordinador del Doctorado, que será designado en los términos previstos en el Reglamento Orgánico; esta Comisión será la responsable de garantizar que el cúmulo de conocimientos básicos de los aspirantes sea alto y uniforme, y si no fuera el caso, les exigirá la realización de estudios complementarios. Manifestó que a esta Comisión designada por el Colegio, le preocupó que este Docto-

rado tal como se presenta, por investigación, pudiera resultar atractivo en alguna forma, para otra División o Departamento no afin, lo que podría desvirtuarlo, pero que esta inquietud se superó teniendo a la vista el documento aprobado por este Colegio en noviembre de 1977, titulado "Bases para la formulación de planes y programas de estudio, que deberán seguir los Consejos Divisionales en el futuro", en el que se menciona la necesidad de explicitar tanto los recursos humanos como materiales de que dispone la División que proyecta y por la existencia de esa Comisión del Doctorado que garantizará el ingreso de los alumnos. Sobre los antecedentes académicos que se requieren para el ingreso, dijo que están señalados en la primera y segunda páginas del Plan que se presenta.

DR. BOJALIL: Se refirió en forma favorable a la concepción dada a este Doctorado y solicitó aclaración en cuanto a la forma en que la Comisión del Doctorado va a evaluar la calidad de los trabajos que se realicen, además sugirió la conveniencia de enviar al Consejo Académico anualmente, un informe de cómo se está desarrollando el programa de Doctorado.

DR. CHAPELA: Sobre la calificación de los trabajos de investigación mencionó que en el Plan de Estudios, en el apartado IX. GENERALIDADES, se señala que entre las funciones de la Comisión está la de aprobar al asesor que el alumno proponga y que en otro de los puntos contenidos en este apartado se menciona que los alumnos deben presentar anualmente un informe del avance de sus trabajos, en relación al juicio de calidad, que se consideró como función de la Comisión nombrar a los sinodales de un jurado para que evalúe el trabajo final de los interesados, abundó en cómo se integrará el jurado. Por lo que hace a la sugerencia de que se informe anualmente al Consejo Académico, expresó que el Consejo Divisional ha integrado una Comisión que está estudiando estos aspectos, que inclusive se ha pensado en obtener la opinión de personas externas a la Institución sobre la marcha del posgrado para que una vez estudiadas, mejorarlo si así procede, que además este informe anual estaría cubierto por lo establecido en el Reglamento Orgánico sobre las competencias que se le señalan a los Coordinadores.

DR. SCHNADOWER: Se refirió al cuidado con que la Comisión del Colegio estudió el Proyecto, que fueron muchas horas de dedicación y que los cambios introducidos se hicieron para garantizar los resultados del mismo, que siempre estuvo consciente de la gran responsabilidad del trabajo encomendado.

PRESIDENTE: Señaló que según lo establece el artículo 23 fracción XI del Reglamento de Estudios de Posgrado, en el Plan de Estudios debería considerarse la duración normal del posgrado y el plazo máximo de su duración, que esto no lo ve previsto en el mismo por lo que preguntó si existió alguna razón para no anotarlo o fue una omisión, que de ser esto último, propone se agregue este punto; que teniendo en cuenta que la duración normal se señala en nueve trimestres, la máxima deberá ser de dieciocho, incluyendo la presentación de la disertación.

MTRA. SANCHEZ FLORES: Indicó que reglamentariamente los alumnos deben cubrir un plan de estudios en un plazo máximo del doble del normal, que no recuerda si en los planes de estudio de las maestrías esto está considerado.

MTRO. RAMOS: Preguntó qué sucede cuando transcurren los dieciocho trimestres y el alumno no presenta la disertación, pues le preocupa que a este nivel se le cierren las puertas a quienes no hayan terminado su tesis.

ARQ. TOCA: Consideró que el plazo máximo que se señala es suficiente, ya que siendo el doctorado por investigación, ésta se inicia desde que el alumno ingresa.

ING. FIGUEROA: Observó que si la referencia a trimestres es a los académicos, sería más conveniente mencionar años.

DR. SCHNADOWER: Se mostró acorde en que la referencia se anote en años.

DR. CHAPELA: Manifestó que este punto no se consideró en virtud de estar reglamentado, pero que a nombre de la Comisión le parece procedente explicitarlo en el Plan de Estudios, que serían seis años para el plazo máximo con la presentación de la tesis doctoral, tiempo que le parece muy suficiente para realizarla; que se debe tener en cuenta que si la tesis ya ha sido aceptada y programada, aunque el examen se lleve a cabo un poco después, cuente ese plazo.

PRESIDENTE: Por lo que hace a la duda de la Maestra Sánchez indicó que en los planes de estudio de las maestrías sí está previsto el plazo máximo de duración de las mismas; en cuanto a la pregunta del Mtro. Ramos, dio lectura al artículo 11 del Reglamento de Estudios de Posgrado en el que se enumeran las causas por las que se pierde la calidad de alumno y entre ellas se señala el vencimiento del plazo máximo. Enseguida y teniendo en cuenta las intervenciones anteriores, modificó su propuesta en el sentido de que se adicione en el Plan de Estudios la duración máxima para el Doctorado en años, la que señaló en seis.

Formulada la propuesta el Presidente la sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

La modificación quedó aprobada en la siguiente forma:

VI. DURACION PREVISTA PARA EL DOCTORADO:
3 años. La duración máxima será de
6 años incluyendo la aprobación de la
tesis doctoral por los integrantes del
jurado.

PRESIDENTE: Continuando con la discusión del Proyecto, observó que dada la flexibilidad de la impartición del mismo y con el fin de que esté suficientemente garantizado, consideró que este Colegio podría pensar en que se señale la categoría de los integrantes de la Comisión del Doctorado, tal como se hace con los que forman parte del jurado, de quienes se dice deben ser "titulares o su equivalente", aún más, agregó, podría pedirse que sean doctores, no convencido en este momento si las personas de la Comisión o los del jurado.

DR. CHAPELA: Mencionó que en la Comisión del Consejo Divisional se pensó en que los miembros del jurado fueran titulares B, pero se vio que podría ser difícil contar con el número necesario, ya que en ocasiones están con licencia o de sabático, por eso recomendó al Consejo Divisional que deberían ser titulares y preferible que posean el grado de doctor.

MTRA. SANCHEZ FLORES: Consideró que los titulares tienen gran experiencia en investigación, que a su juicio es más importante que un grado.

MTRO. RAMOS: Intervino para expresar que está de acuerdo con el Dr. Chapela, que se debe conjuntar que además de que sean titulares posean el grado de doctor, ya que van a formar parte de la Comisión administradora del Doctorado; que sólo poseer el grado de doctor no asegura que se tenga la suficiente experiencia para sacar adelante un trabajo de investigación, que tal vez podría agregarse que sean personas de reconocida capacidad académica en el campo.

DR. BOJALIL: Apoyó que sean doctores el Presidente y los integrantes de la Comisión, los integrantes del jurado y también sumó al asesor y al tutor.

ARQ. JIMENEZ: Preguntó que si la División podrá contar con suficientes doctores pues algunos podrían estar con licencia o sabático y el número sería reducido.

A pregunta del Presidente de cuántos doctores existen en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, el Dr. Chapela informó que son 58.

DR. SCHNADOWER: Manifestó que la decisión de cómo debe estar integrada la Comisión le corresponde al Consejo Divisional y que será ahí donde se vea si se tienen o no los doctores suficientes.

El Presidente expresó que su intención al abrir esta discusión fue con el objeto de hacer un análisis exhaustivo del Proyecto que se presenta, pues dada la calidad de flexibilidad con que está concebido ve sumamente peligroso el no contemplar una garantía en quienes van a juzgar el nivel y calidad de la investigación que se realice, así como el nivel académico de quienes ingresen; que precisamente se debe evitar lo comentado por el Dr. Schnadower, pues si no existen suficientes doctores en una división para que se dediquen a la impartición de un doctorado, sería necesario formarlos en otras instituciones para incorporarlos posteriormente a nuestro profesorado, que por esa razón había dudado en que se exigiera grado de doctor a los miembros de la Comisión o a los integrantes del jurado, que en este momento ratifica su propuesta a nivel de estos últimos, y a los miembros de la Comisión que se les considere la titularidad o su equivalente.

FIS. OLAYO: Informó que la Comisión discutió además del punto que ahora se está abordando, otros más, debido al carácter abierto del Proyecto; pero por lo que se refiere a éste lo encuentra superado en virtud del número de doctores con que cuenta la División, que en todo caso el Consejo Divisional podría ser más exigente.

DR. GONZALEZ CUEVAS: Recordó la intervención del Dr. Bojalil en el sentido de pedir que el asesor y el tutor sean también doctores.

La Presidencia indicó que está recogida esa propuesta.

DR. SCHNADOWER: Concretó que hasta el momento se han mencionado tres elementos que deben poseer grado de doctor: el asesor, el tutor y quienes integren el jurado; reiteró que le parece un peso muy específico para el Consejo Divisional si es el Colegio el que decide esto.

DR. BOJALIL: Modificó su propuesta en el sentido de que este Colegio requiera grado de doctor únicamente al Presidente de la Comisión y sobre los demás lo decida el Divisional.

MTRO. GOMEZ: Comentó que se dan casos de personas que no son doctores y están capacitadas para dirigir proyectos de investigación a nivel de doctorado.

DR. CHAPELA: Expresó que no duda se presenten situaciones como las aludidas por el Mtro. Gómez, pero que ahora se está pensando en un futuro que debe estar garantizado.

La Presidencia preguntó si se consideraba suficientemente discutido este asunto para pasar a propuestas concretas; solicitó que de ser así lo manifestaran.

La Secretaría procedió al recuento de votos y declaró que por unanimidad se consideraba suficientemente discutido el punto.

El Presidente informó que el Abogado General le ha comunicado que entre los requisitos establecidos para ser Coordinador, en el artículo 67 del Reglamento Orgánico, no se estipula el grado de doctor, por lo que sugiere a este Colegio atenerse al mismo. Que advierte consenso en pedir grado de doctor al tutor, asesor y a quienes pertenezcan al jurado, estos últimos además de ser titulares o su equivalente, y por lo que hace a los miembros de la Comisión, que sean titulares o su equivalente, enseguida solicitó se expresaran quienes tuvieran alguna aclaración, observación o propuesta, y al no registrar intervenciones sometió a votación la propuesta.

El Secretario del Colegio después de efectuar el recuento de votos declaró que la propuesta presentada se aprueba por unanimidad.

La propuesta aprobada implicó los siguientes cambios:

IX. GENERALIDADES

Al final del segundo párrafo del punto 1 se adiciona:

Los integrantes de la Comisión del Doctorado deberán tener categoría de titular o su equivalente.

Los incisos b) y c) del punto 2, quedan:

b) Aprobar, a propuesta del alumno, al asesor quien deberá poseer el grado de Doctor.

c) Nombrar un tutor, quien deberá poseer el grado de Doctor, por cada alumno del Doctorado, mismo que lo auxiliará en tanto escoge un asesor.

En el punto 6. Jurado, el párrafo se iniciará en la siguiente forma:

El jurado estará formado por cinco profesores titulares o su equivalente, con grado de Doctor.

PROF. VILLASEÑOR: Recordó que al analizar el Proyecto de Doctorado en el Consejo Académico se consideró muy positivo y que ameritaba impulsarse, por lo que se señaló la conveniencia de abundar sobre las posibles repercusiones de tipo social y político que implicaba la creación del mismo; es decir que se complementara su presentación con otro tipo de efectos a los intrínsecamente específicos; que no obstante ese señalamiento, observa que no se consideró esto en el Proyecto; manifestó que de ninguna manera se opone a la aprobación del mis

mo, pero que sugiere a este Colegio se formule una recomendación en ese sentido, ya que por ser el primer doctorado que la Universidad va a implementar será paradigma de otros doctorados; que su petición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica, en el que expresamente se menciona como objetivos de la Institución la formación de profesionales que correspondan a las necesidades de la sociedad y la organización y desarrollo de actividades de investigación humanística y científica en atención a los problemas nacionales relacionados con las condiciones del desenvolvimiento histórico. Insistió en una recomendación con esas características, para complementar la Exposición de Motivos.

El Presidente, Dr. Chapela, Prof. Villaseñor e Ing. Figueroa, se refirieron a la inquietud manifestada por el Prof. Villaseñor, de la cual participó el Presidente, se mencionó que realmente en la presentación del Doctorado faltan argumentos sobre la relevancia social del mismo, que en una de las opiniones de los asesores, la del Dr. García Colín, se habla de la vital importancia que representa para el país optimizar el proceso de producir gente preparada. Como corolario de este cambio de impresiones quedaron invitados el Dr. Chapela y el Prof. Villaseñor para que elaboren el complemento de la Exposición de Motivos.

La Presidencia sometió a consideración el Dictamen de la Comisión sobre la creación del Doctorado en Ciencias con las modificaciones ya consignadas y no advirtiendo ninguna otra observación solicitó se manifestasen quienes estuvieran de acuerdo con el mismo.

El Secretario del Colegio procedió al recuento de votos y declaró que se aprobaba por unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-20

Creación del Doctorado en Ciencias, así como autorización del Plan de Estudios y Programas que lo integran, dentro de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

El Plan de Estudios y Programas que se aluden en el acuerdo antecedente, aparecen debidamente sellados y rubricados, anexos a esta Acta.

12. PROPUESTA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 1982-1983

PRESIDENTE: Sometió a consideración el Calendario Escolar para el año lectivo 1982-1983, que indicó ha sido repartido oportunamente.

DR. GONZALEZ CUEVAS: Observó que ve difícil que las reinscripciones se puedan iniciar el 6 de septiembre, porque las calificaciones de las evaluaciones globales que se efectuarán del 26 al 30 de julio se entregarían hasta el 3 de septiembre, dado que las vacaciones han sido señaladas del 2 al 26 de agosto; que tal vez podría superarse si se corren los días de reinscripción del 13 al 17 de septiembre. Preguntó al Director de Sistemas Escolares su opinión.

Con autorización del Colegio el Ing. Rodríguez hizo uso de la palabra.

ING. RODRIGUEZ: Manifestó que realmente con las fechas señaladas para reinscripción la Dirección de Sistemas Escolares se vería muy presionada; que se podría pedir la colaboración de todos los profesores para que entregaran calificaciones antes de salir de vacaciones; que sí podría solucionar la presión el corrimiento de los días de reinscripción.

FIS. OLAYO: Preguntó que a qué se debe que últimamente se haya ampliado el periodo de vacaciones.

PROF. VILLASEÑOR: Señaló que al analizar en forma global el Calendario se observan problemas que son necesario estudiar a fondo. Que está programado con una dinámica que denominó "de freno y arranque" que complica el trabajo de los profesores y va en demérito del rendimiento académico, tanto en docencia como en investigación. Hizo un análisis de las clases que verdaderamente se imparten en cada trimestre, concluyendo que en el periodo de un año se pueden contar 16 semanas en las que no hay actividad académica, es decir 114 días; que comprende que esto se da por problemas de tipo administrativo, pero que hay que ser conscientes, pues no es posible subordinar la calendarización y por ende la producción académica, a necesidades administrativas, que se deben buscar soluciones de tipo técnico. Abundó en otro tipo de cuestiones que se generan con este Calendario, como por ejemplo el no poder prestar la atención debida a problemas que se presentan en la Universidad y que requieren la participación de la comunidad universitaria, como por ejemplo la participación para elegir miembros de las Comisiones Dictaminadoras o asistir a reuniones previas a las sesiones de los Consejos o del Colegio.

PRESIDENTE: Aclaró que en ningún momento se ha proyectado un Calendario supeditando la actividad académica a la necesidad administrativa, que si ese fuera el caso retiraría el proyecto. Agregó que está consciente de que el Calendario requiere de una reestructuración y que no ha sido nunca estudiado por una Comisión, por lo que ofreció presentar en próxima sesión la propuesta de integración de una Comisión para que realice un análisis profundo del mismo y proponga una estructura idónea. Enseguida solicitó propuestas de modificaciones al proyecto presentado.

ARQ. TOCA: Indicó que podría pensarse en los días 6 y 7 para entrega de calificaciones y el plazo del 8 al 14 de septiembre para reinscripciones.

DR. BOJALIL: Apoyó la propuesta de que se integre una Comisión; destacó el problema de los egresados de Medicina que forzosamente tienen que salir el 10 de agosto.

FIS. OLAYO: Expresó que es necesario hacer un estudio a fondo de la estructura del Calendario.

MTRA. SANCHEZ FLORES: Recordó que en septiembre se atraviesan días feriados, lo que disminuye el tiempo que se requiere para cubrir un programa, y que para el caso de los módulos resulta difícil lograrlo.

ING. FIGUEROA: Apoyó la propuesta del Arq. Toca e hizo notar que si se ven detenidamente las fechas resulta factible que se puedan procesar las calificaciones.

El Presidente al hacer un resumen de las propuestas registró nada más la que se refiere a correr los días de reinscripción que aparecen en el mes de septiembre para que queden del 8 al 14, y enseguida la sometió a votación.

El Secretario del Colegio declaró que se aprobaba esta propuesta por mayoría.

UN ALUMNO: Preguntó si la Comisión que se integre para estudiar el Calendario propusiera modificaciones, éstas podrían introducirse si ahora se aprueba el Calendario.

El Presidente dijo que ahora se puede aprobar el Calendario como se presenta con la modificación aprobada, y que en caso de que la futura Comisión propusiera algunas más podrían incorporarse a partir de que este Colegio las aprobara. Con esta aclaración, después de preguntar si algún miembro del Colegio deseaba hacer alguna otra intervención y no presentándose ninguna, sometió a votación el Calendario Escolar para el año lectivo 1982-1983.

El Secretario después de proceder al recuento de votos declaró que se aprobaba por unanimidad.

ACUERDO NUM. 39-21

Aprobación del Calendario Escolar para el año lectivo 1982-1983.

Anexo a la presente Acta aparece el Calendario en los términos aprobados.

Antes de pasar al siguiente punto, Asuntos generales, el Presidente indicó que han transcurrido las tres horas reglamentarias de duración para sesionar, por lo que consulta si estarían de acuerdo en proseguir hasta concluir, sometió la propuesta a votación y se aprobó por unanimidad.

13. ASUNTOS GENERALES

- a) Comunicación fechada el 24 de mayo de 1982, suscrita por 17 profesores del Area de Química de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, en la que comentan situaciones que pueden ser mejoradas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico así como la solicitud de que este Colegio estudie y apruebe un Tabulador para el Personal Académico; que se modifiquen las normas vigentes a fin de establecer la no reelección de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras; que los profesores con categoría de asociados D sean elegibles para formar parte de las Comisiones Dictaminadoras; que estas Comisiones sesionen como mínimo dos veces por mes y que se revise la redacción del artículo 63 del Reglamento en cuestión.

La Presidencia sugirió que sería procedente tomar en cuenta este escrito cuando el Colegio analice la parte que falta del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico; y advirtiendo consenso preguntó a los miembros del Colegio su conformidad y así se expresó.

- b) Comunicación suscrita por el Dr. Saúl Holguín Quiñones, miembro de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico, en el Area de Ciencias Básicas, fechada el 20 de mayo de 1982 y dirigida a la Comisión Dictaminadora de Recursos y en la que le plantea una impugnación a la Comisión que él forma parte, por la resolución dada a su solicitud de promoción, exponiendo entre otras cuestiones la necesidad de hacer oficial un tabulador que oriente

sólidamente a los interesados y que contenga los requisitos necesarios para ser promovidos. Al final del escrito el que suscribe presenta su renuncia como miembro de la Comisión a la que forma parte.

La Presidencia expresó que se ha dado cuenta al Colegio con la copia señalada para el mismo, pero que los casos específicos de impugnaciones deben resolverse en la forma prevista en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

- c) Comunicación de fecha 6 de mayo, suscrita por tres personas de la Comisión Coordinadora de la Asamblea General de la Carrera de Biología de la Unidad Xochimilco, en la que exponen que por un problema suscitado en el Departamento de El Hombre y su Ambiente, los alumnos llevaron a cabo un paro y por ello no alcanzaron a presentar la evaluación ordinaria, y solicitan que las calificaciones obtenidas en evaluación extraordinaria se consideren como de evaluación ordinaria.

El Presidente indicó que no es competencia de este Organismo Colegiado resolver cuestiones que deben ser decididas por los Consejos Divisionales.

Sin más intervenciones, se dio por terminada la Sesión a las 21:20 hs. levantándose la presente Acta que para constancia firman el Presidente y el Secretario.

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN
P r e s i d e n t e

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
S e c r e t a r i o